caltecas en su representacion al señor Morelos.» D. Ignacio Rayon continuaba exponiendo que, en su concepto, variar el sistema que se habia seguido hasta entonces de manifestarse fieles à Fernando VII, sin que interviniesen razones y motivos poderosos en contrario, era introducir novedades cuyas consecuencias podian ser muy funestas y ruinosas al Estado. «Nos hallamos,» concluye diciendo, «en posesion de tan deseada independencia: ninguna ha osado alterarla: no ocurre hasta ahora necesidad de suscitar su publicacion. ¿Para qué aventurarse V. M. en sancionar una ley que revoquen unánimes las provincias? ¿A qué exponer la ciega obediencia de los pueblos con una acta solemne que envuelve en sí todos los derechos de la representacion soberana, cuya legitimidad y complemento es superior á nuestras circunstancias (1)?»

Fuertes y sólidas eran las razones presentadas por Rayon al congreso á fin de que no se hiciese la declaracion de haberse sustraido el país á la obediencia de Fernando VII, dando lugar con ella á que se separasen de la causa la numerosa poblacion india que profesaba una veneracion profunda al monarca, no menos que otra gran parte de las demás clases de la sociedad.

«Mucho honor,» dice Don Lúcas Ala-Setiembre. man, «hace á la penetracion de Rayon, que desde entonces previese este punto esencial de la

dificultad que envuelve en sí la independencia, bien que sin acertar á proponer el remedio, pues de ninguna manera lo era la dilacion que pretendia, ni habia ni puede haber otro que el que mas tarde previno la prudencia de Iturbide, aunque en la ejecucion, él mismo desbarató su propia obra. En países que carecen de homogeneidad en la masa de su poblacion, y que por esto, mas bien que una nacion, son una reunion de naciones de diferente origen y que pretenden tener diversos derechos, si esta diversidad no se funda solo en las leyes, sino que procede de la naturaleza; las varias castas abandonadas á sus esfuerzos, no habiendo una de ellas que domine legalmente como en los Estados-Unidos, mas tarde ó mas temprano acaban de chocar entre sí, si un poder superior á todas, sostenido por un prestigio por todas igualmente reconocido, no conserva entre ellas el equilibrio, protegiéndolas sin distincion y sin oprimir á ninguna. De otra manera, los elementos de discordia se manifiestan con cualquiera ocasion, y á veces en los momentos en que la union seria mas necesaria, como cuando se trata de repeler una agresion extranjera, pues entonces el invasor fomenta en su provecho estas rivalidades, haciendo imposible un esfuerzo nacional. El transcurso del tiempo ha puesto sobradamente de manifiesto cuán fundados eran los temores de Rayon.

«No obstante la oposicion de Rayon, el congreso decretó la declaracion de la independencia, que el diputado D. Cárlos Bustamante redactó en estos términos (1). «El

⁽¹⁾ Véase esta exposicion en el Apéndice, bajo el núm. 8. Este documento existe en la secretaría del vireinato, original y en copia. El original se halló entre los papeles de Morelos de Tlacotepec, y la copia entre los de Rayon en Zacatlan.

⁽¹⁾ Así lo dice él mismo en el tom. II del Cuad. hist., en donde copia esta

congreso de Anáhuac, legitimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y tutor de la sociedad, que los da y los quita segun los designios inexcructibles de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono espanol; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules, que no profesa ni reconoce otra religion, mas que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas y conservacion de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traicion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extran-

acta, que publicó tambien Juan Martiñena, fol. 4, doc. núm. 21. Notándose algunas variantes entre una y otra copia, he seguido la de Juan Martiñena, que está sacada con mayor exactitud del original.

jeras: reservándose el congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolucion, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis dias del mes de Noviembre de 1813.—Lic. Andrés Quintana, vicepresidente.—Lic. Ignacio Rayon.—Lic. José Manuel de Herrera.—Lic. Cárlos María de Bustamante.—Dr. José Sixto Verdusco.—José Maria Liceaga.—Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.

»En el mismo dia se decretó el restablecimiento de la compañía de Jesús, para proporcionar á la juventud la enseñanza cristiana de que carecía, y proveer de misioneros celosos á las Californias y provincias de la frontera (1).

Noviembre. videncias, como ya lo habia hecho aun antes de ejercer el poder ejecutivo, habiendo prevenido con ellas mucho de lo que propuso al congreso en el papel que tituló «Sentimientos de la nacion.» Así fué que desde Oajaca, por un bando publicado en 29 de Enero, habia mandado que quedase abolida «la hermosísima gerigonza de calidades, indjo, mulato, mestizo, tente en el aire, etc., y que solo se distinguiese la regional, nombrándose todos

⁽¹⁾ Bustam., Cuad. hist., tom. II, fol. 407, en donde dice que el restablecimiento de la compañía se hizo á pedimento de Morelos, excitado por el mismo Bustamante, y tambien hace mencion en la exposicion que intentó dirigir desde Zacatlan en 16 de Julio de 1814 al arzobispo de Baltimore, la que está en la causa de Rayon.

generalmente americanos, con cuyo epíteto nos distinguimos del inglés, francés, 6 mas bien del europeo que nos perjudica, del africano y del asiático, que ocupan las otras partes del mundo (1).» En consecuencia de esta igualdad, dispuso en el mismo bando que cesase el pago de los tributos, pero sujetando á los indios al de la alcabala, reducido á cuatro por ciento. Declaró tambien la libertad de los esclavos, y para hacer efectivo el que entre los americanos no hubiese otra distincion que la de la virtud, ni otro mérito que esta para obtener los empleos en la iglesia y el Estado, queriendo extirpar todos los vicios que tienen su origen en la ociosidad, y «que todos trabajasen en el destino á que cada cual fuese útil, para comer el pan con el sudor de su rostro, » mandó «que las mujeres se ocupasen en sus hacendosas y honestas labores, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad,» alistándose en cada pueblo para servicio de las armas, la mitad de los habitantes útiles para ellas, formando una ó mas compañías, de las cuales se debian sacar los hombres necesarios para el ejército, quedando los demás alistados y haciendo ejercicio los domingos y dias festivos despues de la misa, con las armas que las autoridades pudiesen proporcionar, debiendo tener á falta de estas cada individuo hondas y cuatro docenas de flechas, para que armados todos pudiesen caminar con seguridad y cuidar de la de los demás, y para quitar toda ocasión de riñas y escándalos, no solo prohibió los juegos que excediesen de una mera diversión, sino tambien los naipes y la fábrica de ellos. En cuanto á deudas, declaró que el americano estaba obligado á pagar lo que debiese á otro americano, mas no á los

europeos, entendiéndose esto hasta aquella Noviembre. fecha, y en virtud de que debiéndose confiscar todos los bienes de éstos, consistiendo una parte de ellos en deudas, éstas las perdonaba la nacion que era la que debia cobrarlas, en beneficio de los americanos; mas en lo sucesivo debian pagarse puntualmente las que se contrajeran, aun cuando fuese con europeos no indultados. El estanco de colores y el de pólvora quedaron extinguidos por el mismo bando, no habiendo quedado otras rentas que la alcabala y el tabaco en lo civil, y en lo eclesiástico los diezmos y derechos parroquiales. En esta declaracion de igualdad, los indios resultaron aun más perjudicados que en la de las Córtes, pues no solo quedaron obligados al pago de la alcabala, aunque muy disminuida, sino tambien al de los diezmos, habiéndolos declarado Morelos sujetos á éste por decreto de 7 de Noviembre de 1813.

»Las dificultades nacidas de la circulacion de la moneda de cobre establecida por Morelos, le obligaron à dictar varias medidas para impedir la fabricacion de la falsa y la extraccion de la de plata para los lugares ocupados por los realistas en los que no era aquella recibida, y tambien tuvo que tomar otras para proveer de ganados à los pueblos que lo obedecian y conservar en ellos precios mode-

Tomo IX

^{&#}x27;(1) Este bando, publicado en Auchitlan en 23 de Marzo, por el subdelegado D. Miguel Antonio de Quesada, se halla en el archivo general, en el legajo núm. 85, titulado: Bandos, etc., del gobierno insurgente.

rados á los comestibles, fijando aquellos á que se habian de vender, todo lo cual estaba sujeto á graves inconvenientes, que las circunstancias obligaban á salvar por actos arbitrarios de la autoridad.

»Habiendo tenido todo su efecto las disposiciones relativas al establecimiento del congreso y organizacion del gobierno, que ocuparon á Morelos cuatro meses desde la toma de Acapulco, trató éste de ejecutar el plan que hacia tiempo meditaba de apoderarse de Valladolid, para situar en aquella ciudad el congreso, é invadir desde aquel punto las provincias de Guanajuato, Guadalajara y San Luis, segun se presentase la oportunidad. Inducíale á este proyecto la esperanza de poder ejecutarlo con facilidad, pues estaba informado que no habia mas que ochocientos hombres de guarnicion en la plaza (1), y es de creer que tambien lo inclinase, la aficion al lugar en que habia pasado sus primeros años. Reservado para la ejecucion de todos sus planes, dió órden á D. Nicolás Bravo y á Matamoros, para que marchasen con las tropas que tenian en las provincias de Veracruz y Puebla, que eran las mejores que habia habido en la revolucion, sin comunicarles su intento verdadero, sino como si fuesen solo á desalojar de Tepecoacuilco á Moreno Daoiz: él mismo recorrió los puntos ocupados por sus tropas en las riberas del Mescala, dejando para defenderlas y cubrir al congreso, á D. Miguel y á D. Víctor Bravo con mas de mil hombres, en el canton de Totolcintla: mandó al comandante de Oajaca Rocha, que con el regimiento de Orizaba se situase en Tehuacan: encargó el mando del castillo de Acapulco al teniente coronel Irrigaray, y sacó de aquella fortaleza tres culebrinas de fábrica de Manila, que hizo conducir á Mescala. En Tlacosautitlan publicó el 2 de Noviembre una proclama, con el título de «Breve razonamiento que el siervo de la nacion hace á sus conciudadanos y tambien á los europeos (1);» en que tratando de persuadir que la suerte de la guerra estaba decidida, con tono amenazador dice á unos y á otros, que hasta entonces habian sido tratados con demasiada benignidad, y considerando que los españoles por sí solos no podrian sostenerse sin el apoyo de los americanos que seguian su partido, manda á estos que se separen de ellos, intimándoles que serian castigados con todo rigor, uno ó muchos que se encontrasen en compañía de un solo español.

Noviembre. Bravo à Tepecoacuilco, abandonó Moreno Daoiz con las suyas aquel punto y se retiró hasta Cuernavaca. de donde volvió à Méjico, habiendo conferido Calleja à principios del año siguiente, el mando de las tropas de la seccion de Tasco al teniente coronel Armijo. Morelos, que con este movimiento no habia tenido mas objeto que ocultar su verdadero intento, mandó entonces à aquellos jefes que por Teloloapan se dirigiesen à Tlalchapa, y el mismo salió de Chipalcingo el 7 de Noviembre, y con todas sus fuerzas se dirigió à aquel punto por Tlacotepec, Tetela y Pesuapa, habiendo hecho poner

⁽¹⁾ Así lo dice él mismo en las declaraciones de su causa.

⁽¹⁾ Véase este documento en el Apéndice núm. 9, sacado del original que está en la causa de Rayon.

en balsas en Mescala las culebrinas que habia mandado conducir allí de Acapulco, para que bajasen el rio con facilidad (1).

»Nada de los intentos de Morelos se ocultaba á la perspicacia de Calleja. Viendo que aquel no habia efectuado el desembocar por la Mixteca en la provincia de Puebla ó á las villas, resolvió permanecer en observacion, resuelto á dirigir sus operaciones por las de su contrario. Numerosos espías le instruian desde los lugares que este ocupaba de las fuerzas que reunia, armas y municiones que preparaba y movimiento que notaban (2). Calleja estaba bien prevenido para salirle al encuentro en cualquiera direccion que tomase, y un año entero que Morelos le habia dejado para combinar sus medidas, le habia hecho prevenirlas todas y hallarse á punto de ejecutarlas.

»Luego que por los movimientos de Morelos en las orillas del Mescala, no pudo dudarse que su direccion era á Valladolid, Calleja en ejecucion de su plan tanto tiempo hacia meditado, reforzó con las tropas de la guarnicion de Méjico la seccion de Toluca, dió órden para que ésta marchase á Marabatío bajo el mando del brigadier Llano, dispuso que se encontrase con ella en Ixtlahuaca parte de la de Tula mandada por Ordoñez, por si fuese necesario que siguiesen unidas, y previno al coronel Iturbide, que con las tropas del bajío, se uniese con Llano en

⁽¹⁾ Declaraciones de Morelos en su causa.

⁽²⁾ Hay un legajo en el archivo general, con el título: «Informes de confidentes,» que contiene todas estas noticias. Varios de estos confidentes eran los curas de los pueblos.